

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

ESCUELA DE POSGRADO



=====

**“LA LEY DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN EN LA AMAZONÍA Y SU
INCIDENCIA EN LOS PRODUCTORES DE LA PALMA ACEITERA DEL
DEPARTAMENTO DE UCAYALI”**

=====

**TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN
GESTIÓN EMPRESARIAL**

MENCION EN: GESTIÓN TRIBUTARIA Y FISCAL

JESSENIA ESHELLY BENITES MARIN

PUCALLPA – PERÚ

2019



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI



ANEXO Nº 4

ACTA DE DEFENSA DE TESIS O TRABAJO DE INVESTIGACION PARA OBTENCION DEL GRADO DE MAESTRO O MAESTRO EN CIENCIAS

En la Sala de Grados de la Universidad Nacional de Ucayali siendo las 09:00 horas,
del día 13 de DICIEMBRE 2019, ante el Jurado de Tesis o trabajo de
investigación constituido por :

Dr. PEDRO JULIAN ORMEÑO CARMONA Presidente

Mg. SEVERINO ANTONIO GUERRA DA SILVA Secretario

Dr. JUAN JOSE PALOMINO OCHOA Vocal

El aspirante al **GRADO DE MAESTRO O MAESTRO EN CIENCIAS** en:
GESTION EMPRESARIAL

Mención: GESTION TRIBUTARIA Y FISCAL

Don(ña) JESSENIA ESHelly BENITES MAMIN

Procedió al acto de Defensa:

a. Con la exposición de la tesis o trabajo de investigación, titulada:

" LA LEY DE PROMOCION DE LA INVERSION EN LA
ANAZONIA Y SU INCADENCIA EN LOS PRODUCTORES
DE LA PALMA ACEITERA DEL DEPARTAMENTO
DE UCAYALI

"

b. Respondiendo las preguntas formuladas por los miembros del Jurado y público
asistente.

Concluido el acto de defensa, cada miembro del Jurado procedió a la evaluación
del aspirante a Maestro, teniendo presente los criterios siguientes:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI



- Presentación personal
- Exposición: el problema a resolver, hipótesis, objetivos, resultados, conclusiones, los aportes, contribución a la ciencia y/o solución a un problema social y Recomendaciones
- Grado de convicción y sustento bibliográfico utilizados para las respuestas a las interrogantes del Jurado y público asistente
- Dicción y dominio de escenario

Así mismo, el Jurado plantea a la tesis o trabajo de investigación las **observaciones** siguientes:

.....

.....

.....

.....

.....

Obteniendo en consecuencia el Maestría la Nota de 16 (Dieciséis)

Equivalente a BUENO, por lo que se recomienda

(aprobado ó desaprobado)

Los miembros del Jurado, firman el presente **ACTA** en señal de conformidad, en Pucallpa, siendo las 10:40 horas del 13 de DICIEMBRE del 2019.

PRESIDENTE

SECRETARIO

VOCAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
VICERRECTORADO DE INVESTIGACION
DIRECCION GENERAL DE PRODUCCION INTELECTUAL

CONSTANCIA

ORIGINALIDAD DE TRABAJO DE INVESTIGACION

SISTEMA ANTIPLAGIO URKUND

N° 049-2020

La Dirección General de Producción Intelectual, hace constar por la presente, que el Informe Final (Tesis), titulado:

LA LEY DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN EN LA AMAZONÍA Y SU INCIDENCIA EN LOS PRODUCTORES DE LA PALMA ACEITERA DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI.

Cuyo autor (es) : BENITES MARIN, JESSENIA ESHELLY
ESCUELA : POSGRADO
MAESTRIA : GESTIÓN EMPRESARIAL
MENCION : GESTIÓN TRIBUTARIA Y FISCAL
ASESOR : MSc. Braul Gomero, Wilder Santiago

Después de realizado el análisis correspondiente en el Sistema Antiplagio URKUND, dicho documento presenta un **porcentaje de similitud de 09%**.

En tal sentido, de acuerdo a los criterios de porcentaje establecidos en el artículo 9 de la DIRECTIVA DE USO DEL SISTEMA ANTIPLAGIO URKUND, el cual indica que no se debe superar el 10%. Se declara, que el trabajo de investigación: SI Contiene un porcentaje aceptable de similitud, por lo que SI se aprueba su originalidad.

En señal de conformidad y verificación se FIRMA Y SELLA la presente constancia.

Fecha: 29/01/2020



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
DIRECCION GENERAL DE PRODUCCION INTELECTUAL
p.
DRA. GINA PÁRRIZ QUISPE
Direc. Gral Prod Intel

REPOSITORIO DE TESIS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE TESIS

Yo, JESSENIA ESHelly BENITES MARIN

Autor de la TESIS titulada:

"LA LEY DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN EN LA
AMAZONÍA Y SU INCIDENCIA EN LOS PRODUCTORES
DE LA PALMA ACEITERA DEL DEPARTAMENTO DE
UCAYALI."Sustentada el año: 2019Con la asesoría de: M.Sc. WILDER SANTIAGO BRAÚL GOMEROEn el Programa de: MAESTRÍA EN GESTIÓN EMPRESARIALMención en: GESTIÓN TRIBUTARIA Y FISCAL

Autorizo la publicación de mi trabajo de investigación en el Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Ucayali, bajo los siguiente términos: Primero: otorgo a la Universidad Nacional de Ucayali licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público en general mi tesis (incluido el resumen) a través del Repositorio Institucional de la UNU, en forma digital sin modificar su contenido, en el Perú y en el extranjero; por el tiempo y las veces que considere necesario y libre de remuneraciones. Segundo: declaro que la tesis es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, por tanto me encuentro facultado a conceder la presente autorización, garantizando que la tesis no infringe derechos de autor de terceras personas. Tercero: autorizo la publicación,

☒ Total (significa que todo el contenido de la tesis en PDF será compartido en el repositorio).

☐ Parcial (significa que solo la carátula, la dedicatoria y el resumen en PDF serán compartidos en el repositorio).

De mi TESIS de investigación en la página web del Repositorio Institucional de la UNU.

En señal de conformidad firma la presente autorización.

Fecha: 24 / 02 / 2020Email: ESHellita84@gmail.comFirma: Teléfono: 997 873595DNI: 42297937

DEDICATORIA

A Dios, por brindarme la fortaleza para afrontar cada uno de los retos que encontré en mi vida.

A mis padres, por su amor incondicional, porque siempre estuvieron a mi lado con sus sabios consejos para hacer de mí un mejor ser humano.

A todas las personas que influenciaron en mí vida brindándome su apoyo para lograr mis metas y objetivos.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a mi prestigiosa casa de estudio la Universidad Nacional de Ucayali, por brindarme las herramientas necesarias en bien de mi formación profesional.

A los docentes de la Escuela de Posgrado, por impartirme sus conocimientos y experiencias.

A mi querido esposo, por su apoyo y comprensión en todo el proceso de mis estudios de posgrado.

A todas las personas que de una u otra forma contribuyeron en la realización de este trabajo de investigación.

RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo primordial establecer en qué medida la ley de promoción de la inversión en la Amazonía tendrá incidencia en los productores de palma aceitera en el departamento de Ucayali. El tipo de investigación fue aplicada, el nivel de investigación fue descriptivo, por cuanto se describió sobre la ley de la Amazonía y su incidencia en los productores, con el fin de establecer la medida de tal incidencia en el departamento de Ucayali. El diseño utilizado fue descriptivo correlacional, haciendo hincapié en la variable dependiente. La población estuvo conformada por 390 productores de palma aceitera del departamento de Ucayali, de los cuales se ha tomado 194 productores, para la respectiva muestra, según resultados obtenidos se pudo confirmar que la ley de promoción de la inversión en la Amazonía si tiene incidencia significativa en los productores de palma aceitera en el departamento de Ucayali.

Palabras claves: Ley, incidencia, promoción, productores.

ABSTRACT

The purpose of this research was to establish to what extent the law to promote investment in the Amazon will have an impact on oil palm producers in the department of Ucayali. The type of research was applied, the level of research was descriptive, as it was described on the law of the Amazon and its incidence on producers, in order to establish the measure of such incidence in the department of Ucayali. The design used was descriptive correlational, emphasizing the dependent variable. The population was made up of 390 oil palm producers from the department of Ucayali, of which 194 producers have been taken, for the respective sample, according to the results obtained, it was confirmed that the law to promote investment in the Amazon if it has a significant impact in oil palm producers in the department of Ucayali.

Keywords: Law, incidence, promotion, producers.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación titulado: “La Ley de promoción de la inversión en la Amazonía y su incidencia en los productores de la palma aceitera del departamento Ucayali” trata sobre establecer en qué medida la ley de promoción de la inversión en la Amazonía tendrá incidencia en los productores de palma aceitera en el departamento de Ucayali.

La ley de promoción de la inversión en la Amazonía al ser en efecto un beneficio para nosotros, puede incidir significativamente en los productores de palma aceitera debido a que cada vez que existe una mayor explotación en nuestro departamento de Ucayali. El aumento de explotación de este recurso se debe a que el cultivo de palma es considerado un generador económico óptimo por ser considerado ecológico y altamente eficiente en la conversión de energía.

Esta investigación está estructurada en cuatro capítulos principales tales como:

CAPÍTULO I: Se refiere al problema de investigación, puntualizando los objetivos, la hipótesis, variables y su Operacionalización, la importancia y justificación, las limitaciones y viabilidad de la investigación.

CAPÍTULO II: Trata sobre el marco teórico, los antecedentes, bases teóricas, las definiciones conceptuales y también las bases epistemológicas.

CAPÍTULO III: Se detalla el marco metodológico, tipo, nivel, método, instrumento, procesamiento, diseño y también la población, muestra, y posterior el procesamiento y presentación de los datos.

CAPÍTULO IV: Se demuestran los resultados y la discusión de los resultados.

Asimismo se presentan las conclusiones, sugerencias y por último las referencias bibliográficas y anexos correspondientes.

ÍNDICE

	Pág.
DEDICATORIA	vi
AGRADECIMIENTO	vii
RESUMEN	viii
ABSTRACT	ix
INTRODUCCIÓN	x
ÍNDICE	xi
ÍNDICE DE TABLAS	xiv
ÍNDICE DE FIGURAS	xvi
CAPÍTULO I. EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	1
1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	1
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	3
1.2.1. Problema General	3
1.2.2. Problemas Específicos	3
1.3. OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4
1.3.1. Objetivo General	4
1.3.2. Objetivos Específicos	4
1.4. HIPÓTESIS Y/O SISTEMA DE HIPÓTESIS	4
1.4.1. Hipótesis General	4
1.4.2. Hipótesis Específicas	5
1.5. VARIABLES	5
1.5.1. Variable Independiente	5

1.5.2. Variable Dependiente	5
1.5.3. Operacionalización de las Variables.....	6
1.6. JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA	7
1.7. VIABILIDAD.....	7
1.8. LIMITACIONES	7
CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO.....	8
2.1. ANTECEDENTES	8
2.1.1. Antecedentes internacionales.....	8
2.1.2. Antecedentes nacionales	9
2.2. BASES TEÓRICAS	10
2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES.....	12
2.4. BASES EPISTÉMICOS	14
CAPÍTULO III. MARCO METODOLÓGICO	15
3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN	15
3.2. DISEÑO Y ESQUEMA DE LA INVESTIGACIÓN	15
3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA.....	15
3.3.1. Población.....	15
3.3.2. Muestra.....	16
3.4. INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS.....	17
3.5. TÉCNICAS DE RECOJO, PROCESAMIENTO Y PRESENTACIÓN DE DATOS	18
CAPÍTULO IV. RESULTADOS.....	19
CONCLUSIONES	43

SUGERENCIAS.....	46
REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA	47
ANEXOS.....	49

ÍNDICE DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1. Definición conceptual y operacional de las variables.....	6
Tabla 2. Número de productores de palma aceitera del departamento de Ucayali involucrados en el tema de investigación.....	15
Tabla 3. Estrato de la población y muestra del estudio.....	17
Tabla 4. ¿Cree Ud. que la exoneración del IGV interno tendrá incidencia en los productores de la palma aceitera del departamento de Ucayali?.....	19
Tabla 5. ¿Considera Ud. que el beneficio de la exoneración del IGV respecto a los productores de la palma aceitera es justa?.....	21
Tabla 6. ¿Está de acuerdo con el porcentaje del 5% anual de impuesto a la renta dado en la Ley N° 27037?.....	23
Tabla 7. ¿Está Ud. de acuerdo con la proposición de la aplicación de la tasa del 5% anual de renta en caso de que su empresa reinvierta en la Amazonía?.....	25
Tabla 8. ¿Está Ud. de acuerdo con el porcentaje del 10% anual de impuesto a la renta dado en la Ley N° 27037?.....	27
Tabla 9. ¿Está Ud. de acuerdo con la proposición de la aplicación de la tasa del 10% anual de renta en caso de que su empresa reinvierta en la Amazonía?.....	29
Tabla 10. ¿Está de acuerdo en lo plasmado en el Código tributario acerca de la responsabilidad solidaria?.....	31
Tabla 11. ¿Tiene Ud. conocimiento acerca de los beneficios afectos al régimen de Amazonía?.....	33

Tabla 12.	¿Está Ud. de acuerdo que la Ley 27037 tendrá incidencia en la fase primaria en la zona 2 de la producción de la palma por los palmicultores del departamento de Ucayali?.....	35
Tabla 13.	¿Está Ud. de acuerdo que con la condición de que el sujeto no podrá acogerse a dichos beneficios dados en la Ley 27037 en referencia a la zona 2?.....	37
Tabla 14.	¿Cree Ud. que la Ley 27037 tendrá incidencia en la fase primaria en la zona 1 de la producción de la palma por los palmicultores del departamento de Ucayali?.....	39
Tabla 15.	¿Está Ud. de acuerdo con la condición de que el sujeto no podrá acogerse a dichos beneficios dados en la Ley 27037 en referencia a la zona 1?.....	41

ÍNDICE DE FIGURAS

	Pág.
Figura 1. ¿Cree Ud. que la exoneración del IGV interno tendrá incidencia en los productores de la palma aceitera del departamento de Ucayali?.....	20
Figura 2. ¿Considera Ud. que el beneficio de la exoneración del IGV respecto a los productores de la palma aceitera es justa?.....	22
Figura 3. ¿Está de acuerdo con el porcentaje del 5% anual de impuesto a la renta dado en la Ley N° 27037?.....	24
Figura 4. ¿Está Ud. de acuerdo con la proposición de la aplicación de la tasa del 5% anual de renta en caso de que su empresa reinvierta en la Amazonía?.....	26
Figura 5. ¿Está Ud. de acuerdo con el porcentaje del 10% anual de impuesto a la renta dado en la Ley N° 27037?.....	28
Figura 6. ¿Está Ud. de acuerdo con la proposición de la aplicación de la tasa del 10% anual de renta en caso de que su empresa reinvierta en la Amazonía?.....	30
Figura 7. ¿Está de acuerdo en lo plasmado en el Código tributario acerca de la responsabilidad solidaria?.....	32
Figura 8. ¿Tiene Ud. conocimiento acerca de los beneficios afectos al régimen de Amazonía?.....	34
Figura 9. ¿Está Ud. de acuerdo que la Ley 27037 tendrá incidencia en la fase primaria en la zona 2 de la producción de la palma por los palmicultores del departamento de Ucayali?.....	36

Figura 10.	¿Está Ud. de acuerdo que con la condición de que el sujeto no podrá acogerse a dichos beneficios dados en la Ley 27037 en referencia a la zona 2?.....	38
Figura 11.	¿Cree Ud. que la Ley 27037 tendrá incidencia en la fase primaria en la zona 1 de la producción de la palma por los palmicultores del departamento de Ucayali?.....	40
Figura 12.	¿Está Ud. de acuerdo con la condición de que el sujeto no podrá acogerse a dichos beneficios dados en la Ley 27037 en referencia a la zona 1?.....	42

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Las estrategias tributarias en el mundo se han implementado considerando aspectos de recaudación, productividad y mejora del cumplimiento tributario, para reducir brechas socioeconómicas, como son los incentivos y exoneraciones fiscales.

En américa latina muchos países cuentan con incentivos fiscales que tienen como objeto promocionar la inversión privada en zonas alejadas y carentes de infraestructura, de esta manera evitar los sobrecostos de los productos de primera necesidad a fin de que los ciudadanos puedan adquirir con el impuesto dejado de pagar y los inversionistas generar negocios de manera más atractiva.

En ese contexto en el país las regulaciones tributarias emprendidas están respecto a las exoneraciones, beneficios e incentivos tributarios otorgados a la Amazonía y zona de selva en cuanto al impuesto indirecto e directo que en otros casos exonerando de manera total lo que hace atractiva la inversión privada en la Amazonía, tal como ocurre en el departamento de Ucayali.

Esta exoneración tributaria contenida en la Ley de Promoción de la inversión de la Amazonía crea una serie de desventajas para el Estado ya que reduce de manera significativa la recaudación tributaria, por otro lado, genera desconfianza con otros inversionistas que no están inmersos en

este régimen de la Amazonía, siendo preciso una modificación de la citada norma tributaria en el departamento de Ucayali.

En la actualidad existe una necesidad de revisar la Ley de promoción de la inversión en la Amazonía ya que los productores de palma aceitera en el departamento de Ucayali, tienen como instrumento esta norma porque esta les permite gozar de privilegios fiscales como la exoneración total en la fase primaria de la plantación y cosecha de la palma aceitera, por ello grandes empresarios se han posesionado y han deforestado miles de hectáreas de bosques, que representa una preocupación constante de los agricultores de otros productos considerando que la palma aceitera afecta la fertilidad de la tierra después de su ciclo.

La exoneración del Impuesto General a las Ventas interno incide en los productores de la palma aceitera del departamento de Ucayali, quienes pueden adquirir sus productos libres del IGV, el cual hace que sus cargas financieras sean menores y favorables.

En ese contexto también existen problemas en cuanto a que se pueden observar brechas de incumplimiento, aprovechamiento indebido de las exoneraciones tributarias y beneficios, por otro lado, el uso indebido del régimen y los incentivos tributarios, hacen que el Estado se perjudique con la recaudación tributaria.

El sector palmicultor es un sector que ha venido creciendo de manera vertiginosa, en el que las normas que favorecen hacen más atractivo su instalación de plantas, que con el tiempo han hecho mucho daño ecológico, como la contaminación ambiental, ha despojado tierras agrícolas en el que en la actualidad existen extensos cultivos de la palma.

El problema de los Palmicultores radica que aquellos que vienen por muchos años cultivando esta planta no han podido encontrar una rentabilidad que permita sostener la calidad de vida, por ello resulta favorable para aquellos inversionistas transnacionales que vienen invirtiendo a gran escala y utilizando los beneficios que contempla la ley de promoción de la inversión en la Amazonía.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. Problema General

- ¿De qué manera la ley de promoción de la inversión en la Amazonía tendrá incidencia en los productores de palma aceitera en el departamento de Ucayali?

1.2.2. Problemas Específicos

- ¿De qué manera la exoneración del IGV interno tendrá incidencia en los productores de la palma aceitera del departamento de Ucayali?
- ¿De qué manera la Ley 27037 tendrá incidencia en la fase primaria en la zona 2 de la producción de la palma por los Palmicultores del departamento de Ucayali?
- ¿De qué manera la Ley 27037 tendrá incidencia en la fase primaria en la zona 1 de la producción de la palma por los Palmicultores del departamento de Ucayali?

1.3. OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1.3.1. Objetivo General

- Establecer en qué medida la ley de promoción de la inversión en la Amazonía tendrá incidencia en los productores de palma aceitera en el departamento de Ucayali.

1.3.2. Objetivos Específicos

- Determinar en qué medida la exoneración del IGV interno tendrá incidencia en los productores de la palma aceitera del departamento de Ucayali.
- Establecer en qué medida la Ley 27037 tendrá incidencia en la fase primaria de la zona 2 de la producción de la palma por los Palmicultores del departamento de Ucayali.
- Establecer en qué medida la Ley 27037 tendrá incidencia en la fase primaria de la zona 1 de la producción de la palma por los Palmicultores del departamento de Ucayali.

1.4. HIPÓTESIS Y/O SISTEMA DE HIPÓTESIS

1.4.1. Hipótesis General

- La ley de promoción de la inversión en la Amazonía si tiene incidencia significativa en los productores de palma aceitera en el departamento de Ucayali.

1.4.2. Hipótesis Específicas

- La exoneración del IGV interno si tiene incidencia en los productores de la palma aceitera del departamento de Ucayali.
- La Ley 27037 si tiene incidencia significativa en la fase primaria de la zona 2 de la producción de la palma por los Palmicultores del departamento de Ucayali.
- La Ley 27037 si tiene incidencia significativa en la fase primaria de la zona 1 de la producción de la palma por los Palmicultores del departamento de Ucayali.

1.5. VARIABLES

1.5.1. Variable Independiente

- Ley de promoción de la inversión en la Amazonía

Indicadores:

X1: Exoneración del IGV

X2: Renta del 5% anual

X3: Renta del 10% anual

1.5.2. Variable Dependiente

- Productores de palma aceitera.

Indicadores:

Y1: Régimen de Amazonía

Y2: Régimen de Amazonía – Zona 2

Y3: Régimen de Amazonía – Zona 1

1.5.3. Operacionalización de las Variables

Tabla 1. Definición conceptual y operacional de las variables

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	INDICADORES	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
V. I. LEY DE PROMOCION DE LA INVERSION EN LA AMAZONIA	La ley va a generar desventajas ya que el estado, en la medida que se otorgue mayores exenciones, deducciones e incentivos, va a generar mayor carga para los contribuyentes que no sean sujetos de tales beneficios. (Malpartida & Huamán, 2007)	X1: Exoneraciones del IGV X2: Renta del 5% anual X3: Renta del 10% anual	Técnica: Encuesta
V. D. PRODUCTORES DE PALMA ACEITERA	Los pequeños y medianos productores cuentan con alrededor del 60% de la hectáreas sembradas, aunque con una productiva aproximada de entre 12 y 14 toneladas del fruto por hectárea al año. (Dammert, 2014)	Y1: Régimen de Amazonía. Y2: Régimen de Amazonía – Zona 2. Y3: Régimen de Amazonía – Zona 1.	Instrumento: Cuestionario

1.6. JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA

Se entiende que la empresa se encuentra ubicada en la Amazonía cuando su domicilio fiscal está en la Amazonía y deberá coincidir con su Sede Central (lugar donde tenga su administración y lleve su contabilidad); si es persona jurídica debe estar inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía; debe encontrarse el 70 % de sus activos fijos en la Amazonía y que su producción no debe estar fuera de la Amazonía; dicho requisito no es de aplicación a las empresas de comercialización.

1.7. VIABILIDAD

El presente trabajo de investigación es viable en cuanto al factor humano, porque el investigador cuenta con acceso a la bibliografía pertinente para la investigación, así como acceso a la sede de estudio y a las unidades muestrales.

Cabe recalcar que el investigador se viene especializando en tributación y política fiscal por tanto cuenta con el soporte bibliográfico a nivel universitario y por intranet contando con el tiempo necesario para realizar la presente investigación.

1.8. LIMITACIONES

El presente trabajo de investigación no estará exento de ciertas limitaciones. Se limita en la búsqueda de información bibliográfica, ya que se ha encontrado pocos trabajos anteriores que hayan sido desarrollados en relación directa con esta investigación, lo que conllevó a hacer un estudio mucho más profundo con ciertas informaciones existentes sobre el tema.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES

2.1.1. Antecedentes internacionales

Según, Vallejo (2012) en su tesis “Diseño e implementación de un sistema de costos en la Finca Marujita dedicada al cultivo y comercialización de la palma africana”.

En su trabajo de investigación concluye que Ecuador es el segundo país productor de la palma africana ya que tiene aproximadamente de 240.000 hectáreas sembradas que producen a 450.000 toneladas de aceite crudo, asimismo tiene como mercado de exportación a Venezuela y Colombia, la producción de palma aceitera genera fuentes de trabajo y también promueve importantes inversiones lo que permite el progreso de otros sectores.

Según, Valarezo (2006) en su tesis “La exoneración tributaria ¿Un privilegio o un derecho?”.

El trabajo de investigación concluye que ciertos beneficios o exoneraciones constituyen un gasto fiscal ya que al no recaudar causa prejuicios a todos, es por ello que es necesario analizar cuál es el costo y el beneficio, no se puede pervertir el sistema tributario yendo en contra de los principios.

Según, Lobo (2006) en su tesis “Efectos Económicos de la exoneración del impuesto sobre la renta en las empresas agropecuarias del municipio Colon del estado Zulia, Venezuela”.

El trabajo de investigación tiene como objetivo determinar los efectos económicos del decreto de exoneración del impuesto sobre las rentas en las empresas agropecuarias que se encuentran en el Municipio Colón del Estado Zulia, la muestra es de tipo probabilística, son esenciales en los diseños de investigación en la cual se aplicarán encuestas, tiene como conclusión que las empresas presentan un bajo nivel de cultura tributaria, debido que carecen de información tributaria es por ello que existen series de elementos que establecen una inapropiada aplicación de una exoneración a la renta de la producción agropecuaria.

2.1.2. Antecedentes nacionales

Según, Campana (2011) en su trabajo de investigación “Son efectivas las exoneraciones tributarias en la selva una primera aproximación a la medición de su impacto en el bienestar de los hogares”.

En la presente investigación se tomó como muestra geográfica a todos los distritos cuya localidad capital se encuentran a una distancia de hasta 50 km del límite del área beneficiaria, asimismo concluye que en los hogares de los años 2006 y 2007 se ha encontrado diferencias sistemáticas entre el área beneficiaria y el área no beneficiaria, los hogares de la selva tienen un gasto per cápita superior en 11% y 14%, siendo las diferencias robustas a la utilización de diversos controles, estas diferencias fueron invariables a numerosas pruebas de robustez.

Según, Leveau (2018) en su tesis “Sustentabilidad de Fincas productoras de Palma Aceitera (*Elaeis guineensis*), en el valle del Río Shanusi, Loreto”.

El presente trabajo de investigación concluye que las fincas productoras de palma aceitera en el valle se caracterizan por ser manejadas por hombres de un promedio de edad de 50 años, con estudios de primaria y secundaria, que son originarios de otra localidad que están apropiadas por 5.46 ha de área de cultivo.

Según, Salinas, Mucho, Amado & Mendoza (2017) en su tesis “Planeamiento estratégico de la palma aceitera del Perú”.

La tesis concluye que para desarrollar proyectos en el territorio peruano es contar con terrenos mayores a 5 ha, asimismo existe sensibilización, alianza y diálogo de los pequeños agricultores e industriales para así desarrollar e implementar y mejorar la productividad de la palma aceitera en el Perú.

2.2. BASES TEÓRICAS

La presente investigación tomó en consideración un cúmulo de bases teóricas, las cuales se presentan a continuación:

2.2.1. La Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía

La Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía se centra más que todo en el origen de las exoneraciones tributarias. El término más amplio para referirse al conjunto de exoneraciones tributarias, deducciones y cualquier otro incentivo tributario es el de “gasto tributario”.

Según, Surrey (1967) explicó:

El término tributario fue elegido para enfatizar la similitud de las exoneraciones tributarias con programas de gasto directo e implicar que

deberían estar sujetos a procedimientos de control presupuestario tal como lo están los programas de gasto gubernamental.

Según, Willis & Hardwick (1978) dice:

Identificaron los gastos tributarios como excepciones o alivios que no eran parte de una estructura básica impositiva pero que habían sido introducidos por alguna extraña razón.

En el Perú, la primera referencia a gastos tributarios se encuentra en el D.U. N° 035-2001: Acceso Ciudadano a Información sobre Finanzas Públicas (17/03/2001). La norma tuvo como objeto fundamental otorgar mayor transparencia al manejo de las Finanzas Públicas, a través de la creación de mecanismos para acceder a la información de carácter fiscal, a fin que los ciudadanos puedan ejercer supervisión sobre las Finanzas Públicas y permitir una adecuada rendición de cuentas. La norma define Gasto Tributario de la siguiente forma: “Exenciones de la base tributaria, deducciones autorizadas de la renta bruta, créditos fiscales deducidos de los impuestos por pagar, reducciones de las tasas impositivas e impuestos diferidos”.

Requisitos para acogerse al régimen de las exoneraciones tributarias en la Amazonía:

- Domicilio fiscal, debe estar en la Amazonía y también debe de coincidir con la sede central.
- La producción no debe estar fuera de la Amazonía.
- Debe estar inscrita en la oficina registral de la Amazonía, si es persona jurídica.
- Sus activos fijos deben encontrarse un 70% en la Amazonía.

2.2.2. Productores de la palma aceitera del departamento de Ucayali

El cultivo de la palma en Ucayali, es considerado ecológico ya que son bosques protectores y porque todas las partes de la palma son utilizadas; no existen desperdicios y son altamente eficientes en la conversión de energía.

Se obtiene aceite de la pulpa del fruto propiamente dicho y también de la almendra, este último conocido como aceite de palmiste. De este procesamiento queda como residuo la torta del palmiste que tiene amplia demanda en la industria de alimentos concentrados para animales, aun los Palmicultores están más dedicados al cultivo que representa una materia prima para las empresas que se dedican a transformar y no se han asociado para también industrializarlo, toda vez que las ventajas que otorga la ley de promoción de la inversión son importantes y documentos contables, el conjunto de principios, normas y procedimientos que permiten el registro, acumulación y entrega de información cuantitativa de los hechos económicos a los usuarios de ella.

2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES

- **Amazonía:** Es un bosque tropical de gran biodiversidad, con veinte especies diferentes de plantas y enorme cantidad de aves, peces, reptiles y mamíferos, es una de las siete maravillas que el mundo ofrece de modo natural. (RAE, 2018)
- **Exoneraciones:** Alivia una obligación, diferencia entre el valor real o liquidable de un título y su precio en bolsa. (Giraldo, 2005)

- **Impuesto general a la venta:** Este impuesto grava sobre los bienes y servicios comprados y/o vendidos. (Giraldo, 2005)
- **Impuesto a la renta:** Renta que proviene del capital del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos factores, es un impuesto directo porque incide en forma específica sobre el ingreso de las personas y de las sociedades mercantiles. (RAE, 2018)
- **Inversión:** Utilización de una porción de la producción de un periodo para incrementar la producción del próximo periodo o para aumentar el stock de capital. (Giraldo, 2005)
- **Palma aceitera:** Es una planta tropical considerada como uno de los cultivos oleaginosos más eficientes del mundo. (RAE, 2018)
- **Producción:** Acto de transformar los factores de producción en los bienes y servicios que se demandan para el consumo o la inversión. (Papadakis, 2008)
- **Promotores:** Personas que fabrican o elaboran un producto, en este caso la siembra de la palma aceitera. (Papadakis, 2008)
- **Régimen:** Ordenamiento legal que norma las disposiciones relacionadas con la determinación, recaudación y control de impuestos en el país. (Papadakis, 2008)
- **Renta de tercera categoría:** Están comprendidos los contribuyentes que tengan ingresos por comercio, industria y servicios. (Giraldo, 2005)

2.4. BASES EPISTÉMICOS

El trabajo de investigación tiene bases epistémicos donde los datos obtenidos y las muestras nos proporcionaron los resultados aproximadamente, sin embargo, eso quiere decir que no tiene que influir en los objetivos de esta investigación de la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía y su incidencia en los productores de la palma aceitera del departamento Ucayali.

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN

La investigación planteada tuvo un enfoque descriptivo, correlacional y básica que relacionó a la Ley de promoción de la inversión en la Amazonía, asimismo midió el grado de incidencia en los productores de la palma aceitera del departamento Ucayali.

3.2. DISEÑO Y ESQUEMA DE LA INVESTIGACIÓN

El diseño utilizado en la investigación fue transversal, analítico y no experimental, ya que no se manipuló de manera deliberada la muestra, que se llevó a cabo en un contexto geográfico y periodo determinado.

3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.3.1. Población

La población de la investigación estuvo conformada por 390 productores de palma aceitera del departamento de Ucayali, tal como se detalla en la Tabla 2.

Tabla 2. Número de productores de palma aceitera del departamento de Ucayali involucrados en el tema de investigación

POBLACIÓN	DATOS	TOTAL
Productores de palma aceitera del departamento de Ucayali	390	390
Σ	390	390

3.3.2. Muestra

La muestra fue delimitada mediante el uso de la fórmula de muestreo estadístico a 194 productores de palma aceitera del departamento de Ucayali. Por lo tanto, la obtención de la muestra fue no probabilístico.

$$n = \frac{pq}{\frac{E^2}{Z^2} + \frac{pq}{N}}$$

Dónde:

n = Muestra.

Z = Coeficiente de confianza o valor crítico, su valor depende del nivel de confianza (como se trabajó al 95% de confiabilidad, entonces $Z = 1,96$).

p = Proporción maestra de un género (50% fue lo máximo).

q = Proporción muestral del género complementario a "p" (50% es lo máximo).

E = Error al estimar la media poblacional (se trabajó al 95% de confiabilidad, entonces la probabilidad de cometer el error fue del 5%).

N = Población (se consideró en total 390).

$$n = \frac{(0,5)(0,5)}{\frac{(0,05)^2}{(1,96)^2} + \frac{(0,5)(0,5)}{390}} = \frac{0,25}{\frac{0,0025}{3,8416} + \frac{0,25}{390}}$$

$$n = \frac{0,25}{0,00065077 + 0,000641} = \frac{0,25}{0,0012918} = 194$$

n = 194

Teniendo en cuenta que nuestra muestra fue de $n= 194$ productores de palma aceitera del departamento de Ucayali, el siguiente procedimiento consiste en revelar cómo y de dónde se seleccionaron los 390. Para ello, empleamos el tipo de muestreo probabilístico estratificado, cuyo procedimiento es el siguiente:

Tabla 3. Estrato de la población y muestra del estudio

Estrato	Detalle	Total, Población f.h= 7.47%	Muestra Nxh/fxh=nxh
1	Productores de palma aceitera del departamento de Ucayali	390	194
	TOTAL	390	194

$$x = \frac{194 \times 100\%}{390} = 68.33\%$$

390-----100%

194----- x

Esto significa que del total de cada estrato obtuvimos el 68.33% de la población.

Productores de palma aceitera del departamento de Ucayali

$$\frac{390}{100} \times 68.33 = 194$$

3.4. INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

3.4.1. Técnicas de recolección de datos

La técnica que se utilizó fue la encuesta, siendo esta un procedimiento, nos permitió explorar los cuestionarios y así tuvimos contacto directo con un número de personas y obtuvimos información respecto a la investigación.

3.4.2. Instrumentos de recolección de datos

El instrumento que se utilizó para ambas variables fue un cuestionario y guía de entrevista de 12 ítems del total de las variables, la escala y valores fueron considerados del 1 al 5.

Este instrumento (cuestionario) nos ayudó a recoger de una forma organizada los indicadores de las variables implicadas en el trabajo de investigación, asimismo fue de mucha importancia.

3.5. TÉCNICAS DE RECOJO, PROCESAMIENTO Y PRESENTACIÓN DE DATOS

3.5.1. Procesamiento de datos

Para el procesamiento de datos se aplicó métodos estadísticos, como la estadística descriptiva, asimismo se realizó la consolidación de las informaciones, elaboración de las tablas y representaciones estadísticas; además de los estadígrafos descriptivos: de resumen, de dispersión, de distribución, coeficientes o ratios.

3.5.2. Presentación de datos

La presentación de la información se dio mediante tablas y gráficos estadísticos, el método de análisis que se llevó a cabo fue mediante la estadística y se procedió mediante la organización, ordenamiento de los datos recopilados a través de un cuestionario, para ello se trabajó con la aplicación de la prueba del Chi-Cuadrado.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

4.1. RESULTADOS DE LA ENCUESTA APLICADA

4.1.1. Indicador: Exoneración del IGV

Tabla 4. ¿Cree Ud. que la exoneración del IGV interno tendrá incidencia en los productores de la palma aceitera del departamento de Ucayali?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Muy de acuerdo	141	72.68	72.68%
De acuerdo	21	10.82	83.50%
En desacuerdo	13	6.70	90.20%
Muy en desacuerdo	7	3.61	93.81%
No sabe / No opina	12	6.19	100%
Total	194	100.00	

Del total de 194 de contribuyentes encuestados, obtuvimos:

- 141 respondieron “muy de acuerdo”, los cuales alcanzaron el 72.68% del total.
- 21 respondieron “de acuerdo”, los cuales alcanzaron el 10.82% del total.
- 13 respondieron “en desacuerdo”, los cuales alcanzaron el 6.70% del total.

- 7 respondieron “muy en desacuerdo”, los cuales alcanzaron el 3.61% del total.
- 12 respondieron “no sabe / no opina”, los cuales alcanzaron el 6.19% del total.

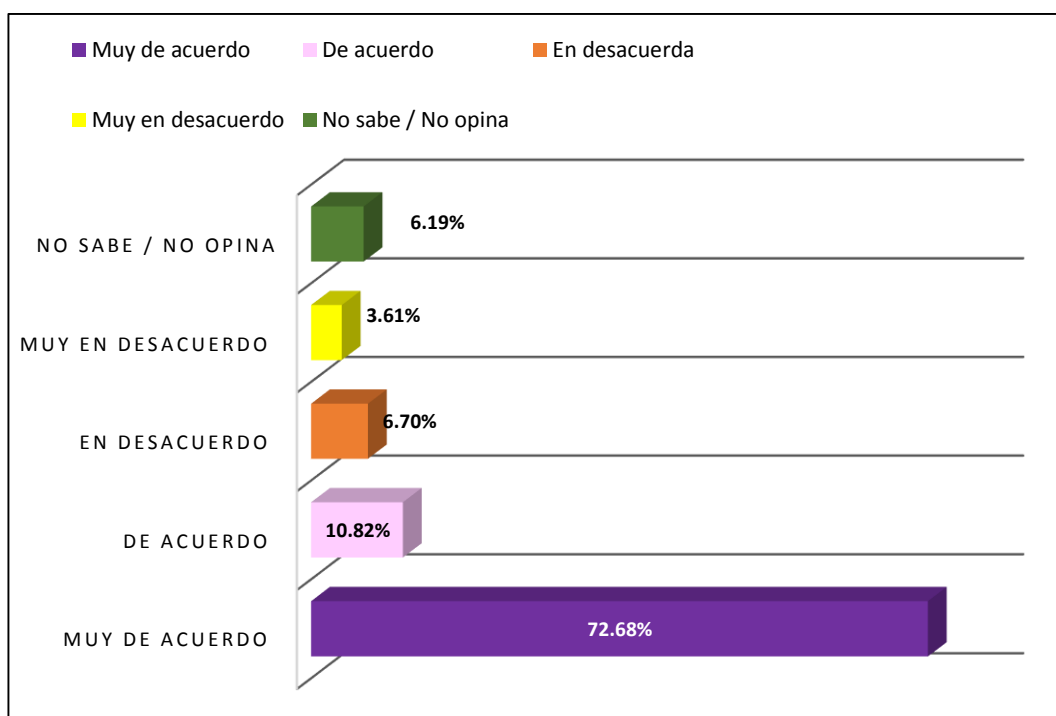


Figura 1. ¿Cree Ud. que la exoneración del IGV interno tendrá incidencia en los productores de la palma aceitera del departamento de Ucayali?

En la Tabla 4 y Figura 1, se puede observar que un 72.68% está “muy de acuerdo” que la exoneración del IGV interno tendrá incidencia en los productores de la palma aceitera del departamento de Ucayali, asimismo un 6.19% de los participantes no supieron responder al respecto.

4.1.2. Indicador: Exoneración del IGV

Tabla 5. ¿Considera Ud. que el beneficio de la exoneración del IGV respecto a los productores de la palma aceitera es justa?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Muy de acuerdo	18	9.28	9.28%
De acuerdo	152	78.35	87.63%
En desacuerdo	15	7.73	95.36%
Muy en desacuerdo	5	2.58	97.94%
No sabe / No opina	4	2.06	100%
Total	168	100.00	

Del total de 194 de contribuyentes encuestados, obtuvimos:

- 18 respondieron “muy de acuerdo”, los cuales alcanzaron el 9.28% del total.
- 152 respondieron “de acuerdo”, los cuales alcanzaron el 78.35% del total.
- 15 respondieron “en desacuerdo”, los cuales alcanzaron el 7.73% del total.
- 5 respondieron “muy en desacuerdo”, los cuales alcanzaron el 2.58% del total.
- 4 respondieron “no sabe / no opina”, los cuales alcanzaron el 2.06% del total.

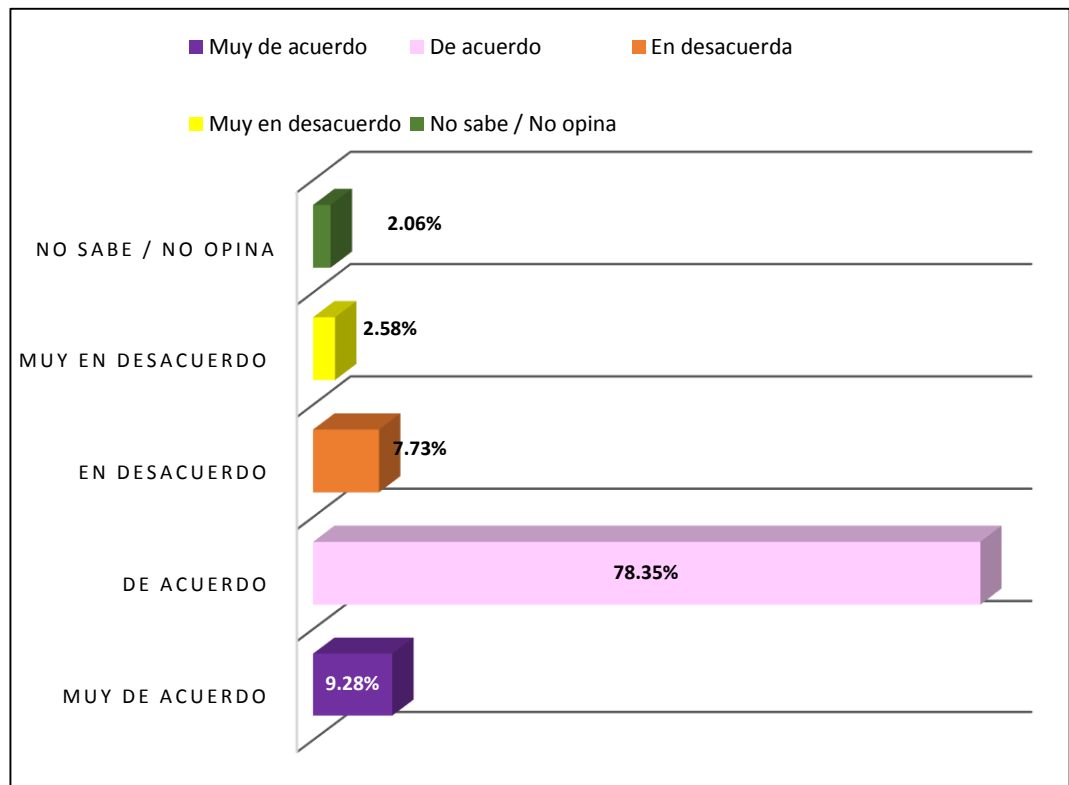


Figura 2. ¿Considera Ud. que el beneficio de la exoneración del IGV respecto a los productores de la palma aceitera es justa?

En la Tabla 5 y Figura 2, se puede observar que un 78.35% está “de acuerdo” que el beneficio de la exoneración del IGV respecto a los productores de la palma aceitera es justa, asimismo un 2.06% de los participantes no supieron responder al respecto.

4.1.3. Indicador: Renta del 5% Anual

Tabla 6. ¿Está de acuerdo con el porcentaje del 5% anual de impuesto a la renta dado en la Ley N° 27037?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Muy de acuerdo	124	63.92	63.92%
De acuerdo	43	22.15	86.07%
En desacuerdo	12	6.19	92.26%
Muy en desacuerdo	3	1.55	93.81%
No sabe / No opina	12	6.19	100%
Total	168	100.00	

Del total de 194 de contribuyentes encuestados, obtuvimos:

- 124 respondieron “muy de acuerdo”, los cuales alcanzaron el 63.92% del total.
- 43 respondieron “de acuerdo”, los cuales alcanzaron el 22.15% del total.
- 12 respondieron “en desacuerdo”, los cuales alcanzaron el 6.19% del total.
- 3 respondieron “muy en desacuerdo”, los cuales alcanzaron el 1.55% del total.
- 12 respondieron “no sabe / no opina”, los cuales alcanzaron el 6.19% del total.

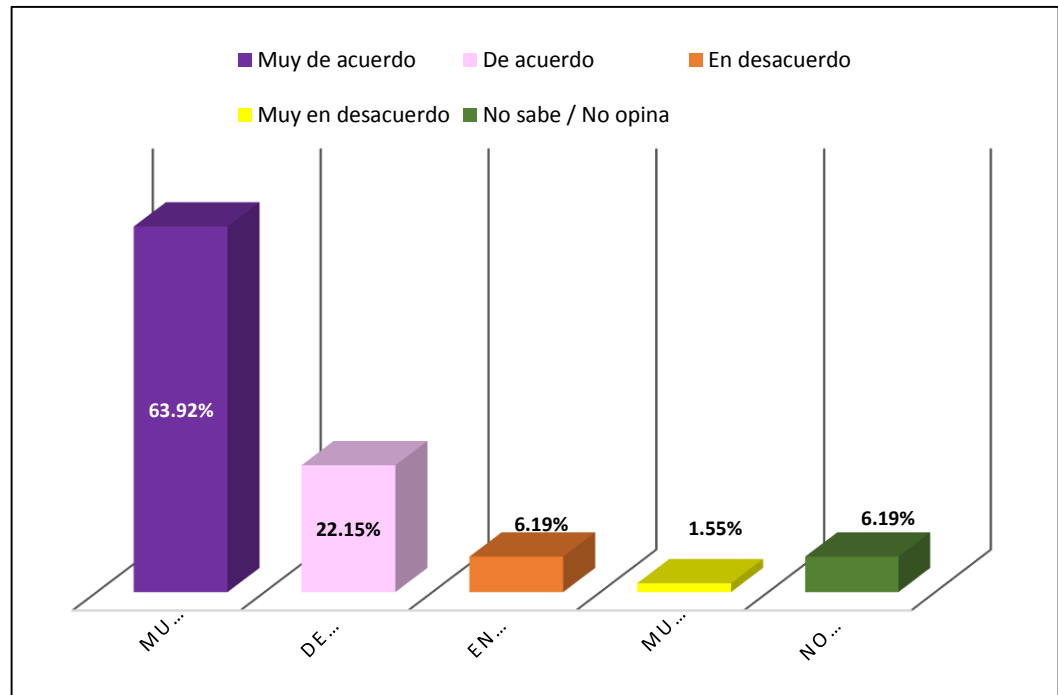


Figura 3. ¿Está de acuerdo con el porcentaje del 5% anual de impuesto a la renta dado en la Ley N° 27037?

En la Tabla 6 y Figura 3, se puede observar que un 63.92% está “muy de acuerdo” con el porcentaje del 5% anual de impuesto a la renta dado en la Ley N° 27037, asimismo un 6.19% de los participantes no supieron responder al respecto.

4.1.4. Indicador: Renta del 5% Anual

Tabla 7. ¿Está Ud. de acuerdo con la proposición de la aplicación de la tasa del 5% anual de renta en caso de que su empresa reinvierta en la Amazonía?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Muy de acuerdo	38	19.59	19.59%
De acuerdo	127	65.46	85.05%
En desacuerdo	14	7.22	92.27%
Muy en desacuerdo	6	3.09	95.36%
No sabe / No opina	9	4.64	100%
Total	194	100.00	

Del total de 194 de contribuyentes encuestados, obtuvimos:

- 38 respondieron “muy de acuerdo”, los cuales alcanzaron el 19.59% del total.
- 127 respondieron “de acuerdo”, los cuales alcanzaron el 65.46% del total.
- 14 respondieron “en desacuerdo”, los cuales alcanzaron el 7.22% del total.
- 6 respondieron “muy en desacuerdo”, los cuales alcanzaron el 3.09% del total.
- 9 respondieron “no sabe / no opina”, los cuales alcanzaron el 4.64% del total.

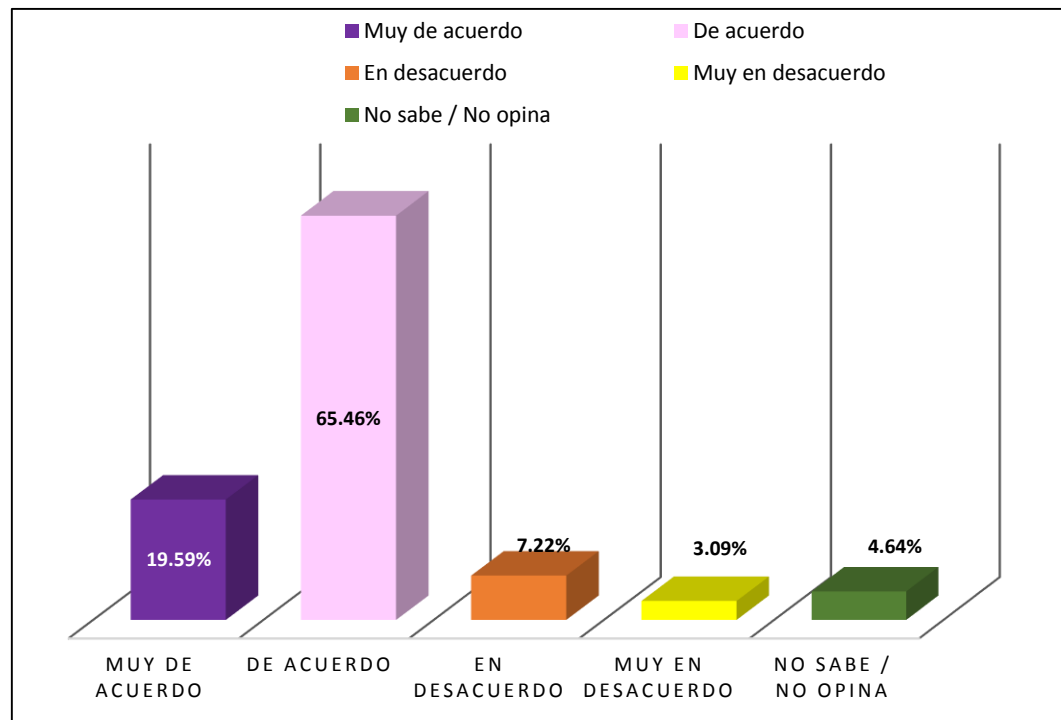


Figura 4. ¿Está Ud. de acuerdo con la proposición de la aplicación de la tasa del 5% anual de renta en caso de que su empresa reinvierta en la Amazonía?

En la Tabla 7 y Figura 4, se puede observar que un 65.46% está “de acuerdo” con la proposición de la aplicación de la tasa del 5% anual de renta en caso de que su empresa reinvierta en la Amazonía, asimismo un 4.64% de los participantes no supieron responder al respecto.

4.1.5. Indicador: Renta del 10% Anual

Tabla 8. ¿Está Ud. de acuerdo con el porcentaje del 10% anual de impuesto a la renta dado en la Ley N° 27037?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Muy de acuerdo	26	13.40	13.40%
De acuerdo	130	67.01	80.41%
En desacuerdo	15	7.73	88.14%
Muy en desacuerdo	13	6.70	94.84%
No sabe / No opina	10	5.16	100%
Total	194	100.00	

Del total de 194 de contribuyentes encuestados, obtuvimos:

- 26 respondieron “muy de acuerdo”, los cuales alcanzaron el 13.40% del total.
- 130 respondieron “de acuerdo”, los cuales alcanzaron el 67.01% del total.
- 15 respondieron “en desacuerdo”, los cuales alcanzaron el 7.73% del total.
- 13 respondieron “muy en desacuerdo”, los cuales alcanzaron el 6.70% del total.
- 10 respondieron “no sabe / no opina”, los cuales alcanzaron el 5.15% del total.

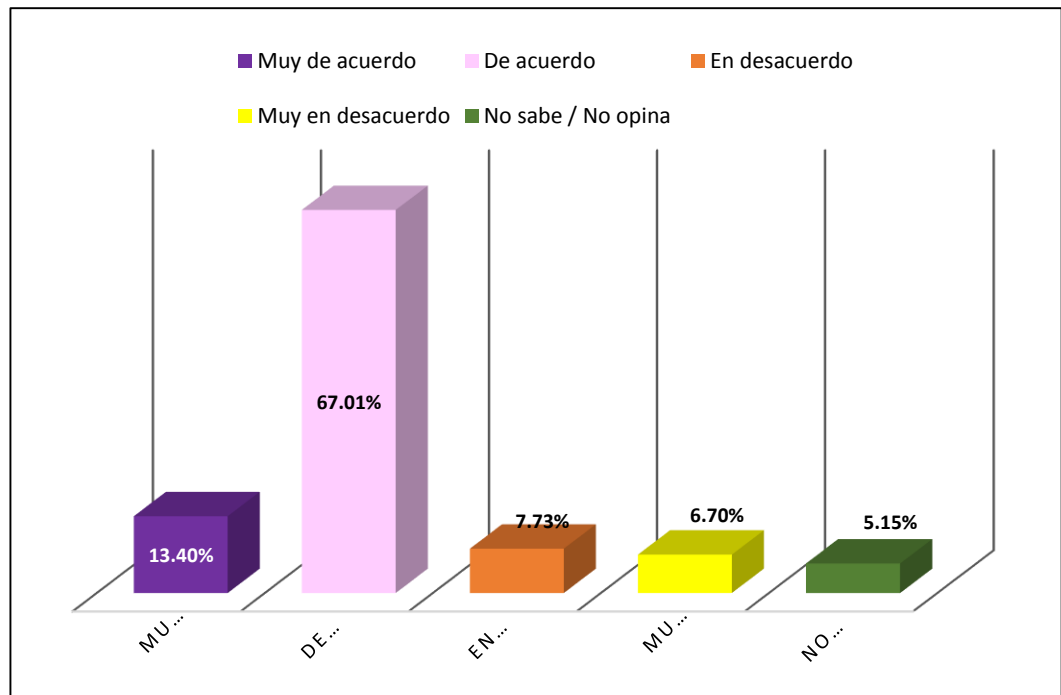


Figura 5. ¿Está Ud. de acuerdo con el porcentaje del 10% anual de impuesto a la renta dado en la Ley N° 27037?

En la tabla 8 y Figura 5, se puede observar que un 67.01% está “muy de acuerdo” con el porcentaje del 10% anual de impuesto a la renta dado en la Ley N° 27037, asimismo un 5.15% de los participantes no supieron responder al respecto.

4.1.6. Indicador: Renta del 10% Anual

Tabla 9. ¿Está Ud. de acuerdo con la proposición de la aplicación de la tasa del 10% anual de renta en caso de que su empresa reinvierta en la Amazonía?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Muy de acuerdo	114	58.76	58.76%
De acuerdo	32	16.49	75.25%
En desacuerdo	23	11.86	87.11%
Muy en desacuerdo	16	8.25	95.36%
No sabe / No opina	9	4.64	100%
Total	194	100.00	

Del total de 194 de contribuyentes encuestados, obtuvimos:

- 114 respondieron “muy de acuerdo”, los cuales alcanzaron el 58.76% del total.
- 32 respondieron “de acuerdo”, los cuales alcanzaron el 16.49% del total.
- 23 respondieron “en desacuerdo”, los cuales alcanzaron el 11.86% del total.
- 16 respondieron “muy en desacuerdo”, los cuales alcanzaron el 8.25% del total.
- 9 respondieron “no sabe / no opina”, los cuales alcanzaron el 4.64% del total.

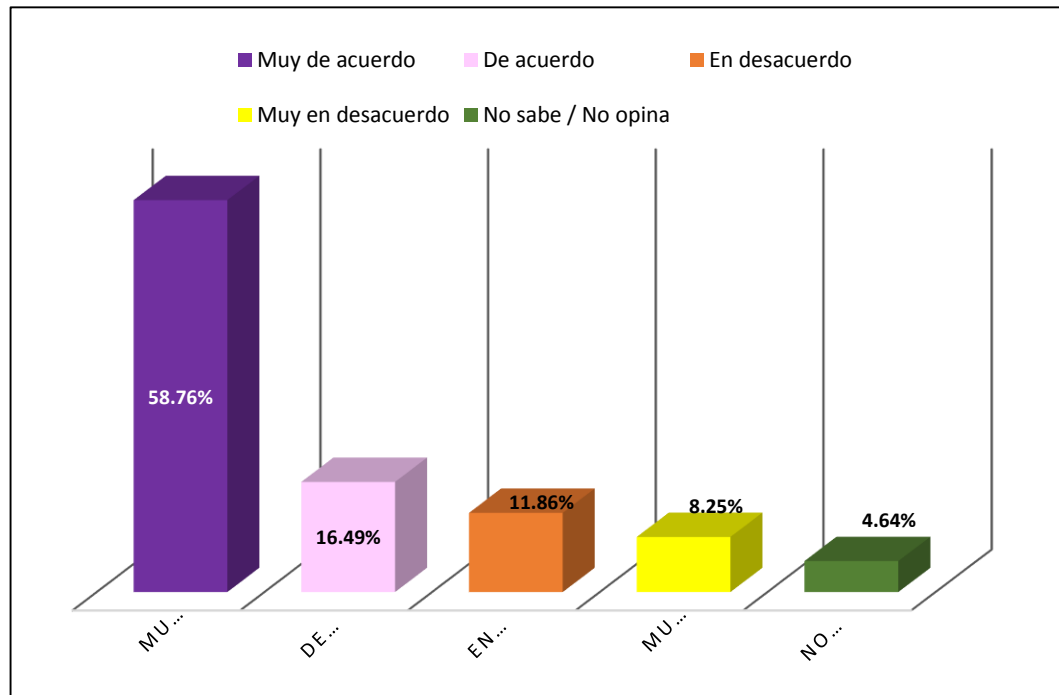


Figura 6. ¿Está Ud. de acuerdo con la proposición de la aplicación de la tasa del 10% anual de renta en caso de que su empresa reinvierta en la Amazonía?

En la Tabla 9 y Figura 6, se puede observar que un 58.76% está “muy de acuerdo” con la proposición de la aplicación de la tasa del 10% anual de renta en caso de que su empresa reinvierta en la Amazonía, asimismo un 4.64% de los participantes no supieron responder al respecto.

4.1.7. Indicador: Régimen de Amazonía

Tabla 10. ¿Está de acuerdo en lo plasmado en el Código tributario acerca de la responsabilidad solidaria?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Muy de acuerdo	29	14.95	14.95%
De acuerdo	136	70.10	85.058%
En desacuerdo	16	8.25	93.30%
Muy en desacuerdo	8	4.12	97.42%
No sabe / No opina	5	2.58	100%
Total	194	100.00	

Del total de 194 de contribuyentes encuestados, obtuvimos:

- 29 respondieron “muy de acuerdo”, los cuales alcanzaron el 14.95% del total.
- 136 respondieron “de acuerdo”, los cuales alcanzaron el 70.10% del total.
- 16 respondieron “en desacuerdo”, los cuales alcanzaron el 8.25% del total.
- 8 respondieron “muy en desacuerdo”, los cuales alcanzaron el 4.12% del total.
- 5 respondieron “no sabe / no opina”, los cuales alcanzaron el 2.58% del total.

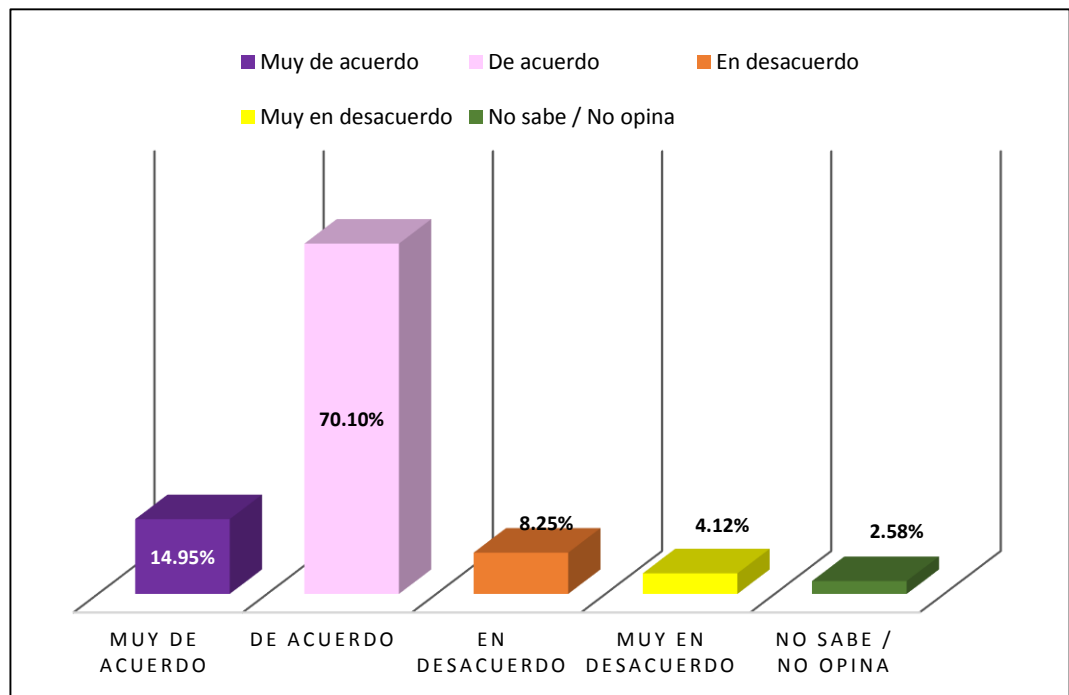


Figura 7. ¿Está de acuerdo en lo plasmado en el Código tributario acerca de la responsabilidad solidaria?

En la Tabla 10 y Figura 7, se puede observar que un 70.10% está “de acuerdo” que las empresas productoras de palma aceitera con sucursales en otros departamentos gozan del beneficio del régimen de Amazonía, asimismo un 2.58% de los participantes no supieron responder al respecto.

4.1.8. Indicador: Régimen de Amazonía

Tabla 11. ¿Tiene Ud. conocimiento acerca de los beneficios afectos al régimen de Amazonía?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Muy de acuerdo	169	87.11	87.11%
De acuerdo	14	7.22	94.33%
En desacuerdo	9	4.64	98.97%
Muy en desacuerdo	0	0.00	98.97%
No sabe / No opina	2	1.03	100%
Total	194	100.00	

Del total de 194 de contribuyentes encuestados, obtuvimos:

- 169 respondieron “muy de acuerdo”, los cuales alcanzaron el 87.11% del total.
- 14 respondieron “de acuerdo”, los cuales alcanzaron el 7.22% del total.
- 9 respondieron “en desacuerdo”, los cuales alcanzaron el 4.64% del total.
- 0 respondieron “muy en desacuerdo”, los cuales alcanzaron el 0.00% del total.
- 5 respondieron “no sabe / no opina”, los cuales alcanzaron el 2.98% del total.

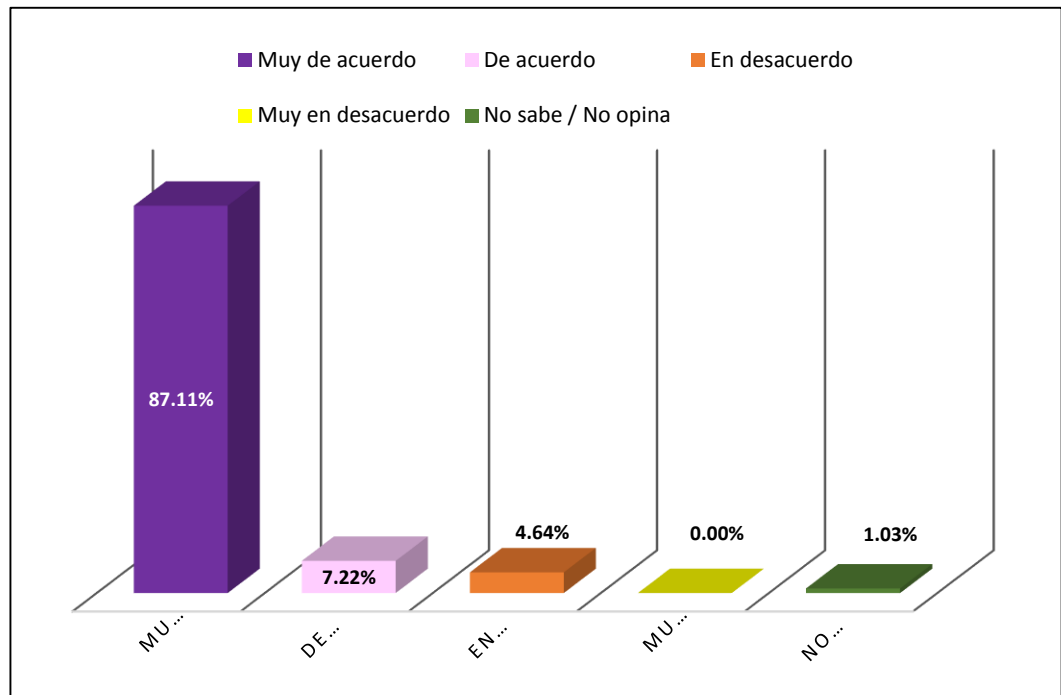


Figura 8. ¿Tiene Ud. conocimiento acerca de los beneficios afectos al régimen de Amazonía?

En la Tabla 11 y Figura 8, se puede observar que un 87.11% está “muy de acuerdo” acerca de los beneficios afectos al régimen de Amazonía, asimismo un 1.03% de los participantes no supieron responder al respecto.

4.1.9. Indicador: Régimen de Amazonia – zona 2

Tabla 12. ¿Está Ud. de acuerdo que la Ley 27037 tendrá incidencia en la fase primaria en la zona 2 de la producción de la palma por los palmicultores del departamento de Ucayali?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Muy de acuerdo	54	27.83	27.83%
De acuerdo	116	59.79	87.62%
En desacuerdo	16	8.25	95.87%
Muy en desacuerdo	7	3.61	99.48%
No sabe / No opina	1	0.52	100%
Total	194	100.00	

Del total de 194 de contribuyentes encuestados, obtuvimos:

- 54 respondieron “muy de acuerdo”, los cuales alcanzaron el 27.83% del total.
- 116 respondieron “de acuerdo”, los cuales alcanzaron el 59.79% del total.
- 16 respondieron “en desacuerdo”, los cuales alcanzaron el 8.25% del total.
- 7 respondieron “muy en desacuerdo”, los cuales alcanzaron el 3.61% del total.
- 1 respondieron “no sabe / no opina”, los cuales alcanzaron el 0.52% del total.

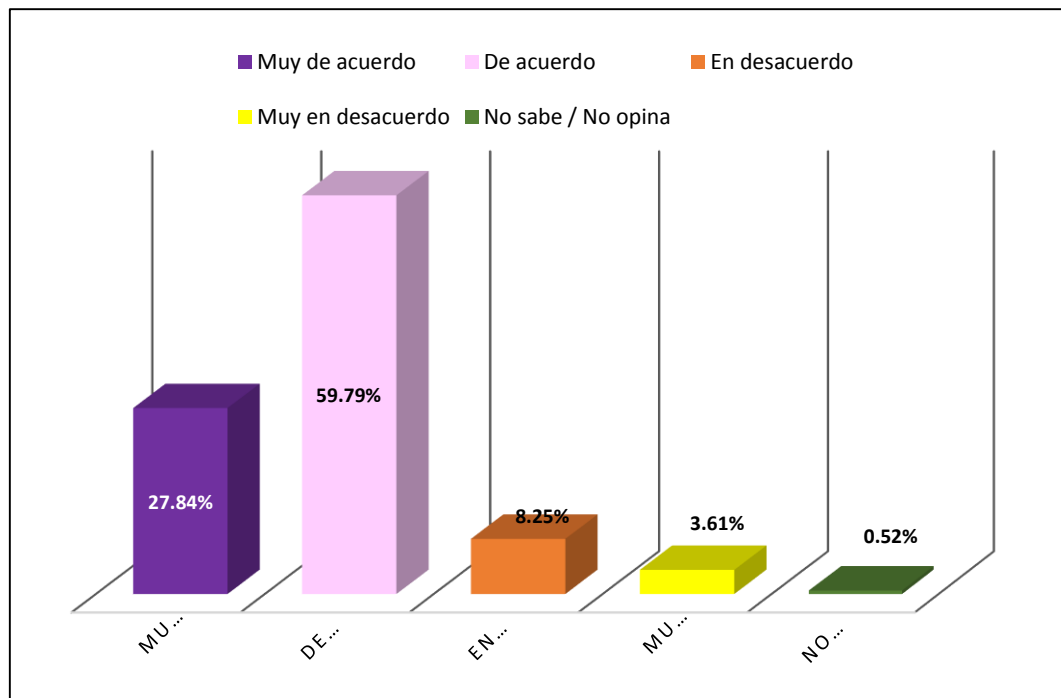


Figura 9. ¿Está Ud. de acuerdo que la Ley 27037 tendrá incidencia en la fase primaria en la zona 2 de la producción de la palma por los palmicultores del departamento de Ucayali?

En la Tabla 12 y Figura 9, se puede observar que un 59.79% está “de acuerdo” que la Ley 27037 tendrá incidencia en la fase primaria en la zona 2 de la producción de la palma por los palmicultores del departamento de Ucayali, asimismo un 0.52% de los participantes no supieron responder al respecto.

4.1.10. Indicador: Régimen de Amazonia – zona 2

Tabla 13. ¿Está Ud. de acuerdo que con la condición de que el sujeto no podrá acogerse a dichos beneficios dados en la Ley 27037 en referencia a la zona 2?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Muy de acuerdo	149	76.80	76.80%
De acuerdo	34	17.53	94.33%
En desacuerdo	5	2.58	96.91%
Muy en desacuerdo	0	0.00	96.91%
No sabe / No opina	6	3.09	100%
Total	194	100.00	

Del total de 194 de contribuyentes encuestados, obtuvimos:

- 149 respondieron “muy de acuerdo”, los cuales alcanzaron el 76.80% del total.
- 34 respondieron “de acuerdo”, los cuales alcanzaron el 17.53% del total.
- 5 respondieron “en desacuerdo”, los cuales alcanzaron el 2.58% del total.
- 0 respondieron “muy en desacuerdo”, los cuales alcanzaron el 0.00% del total.
- 6 respondieron “no sabe / no opina”, los cuales alcanzaron el 3.09% del total.

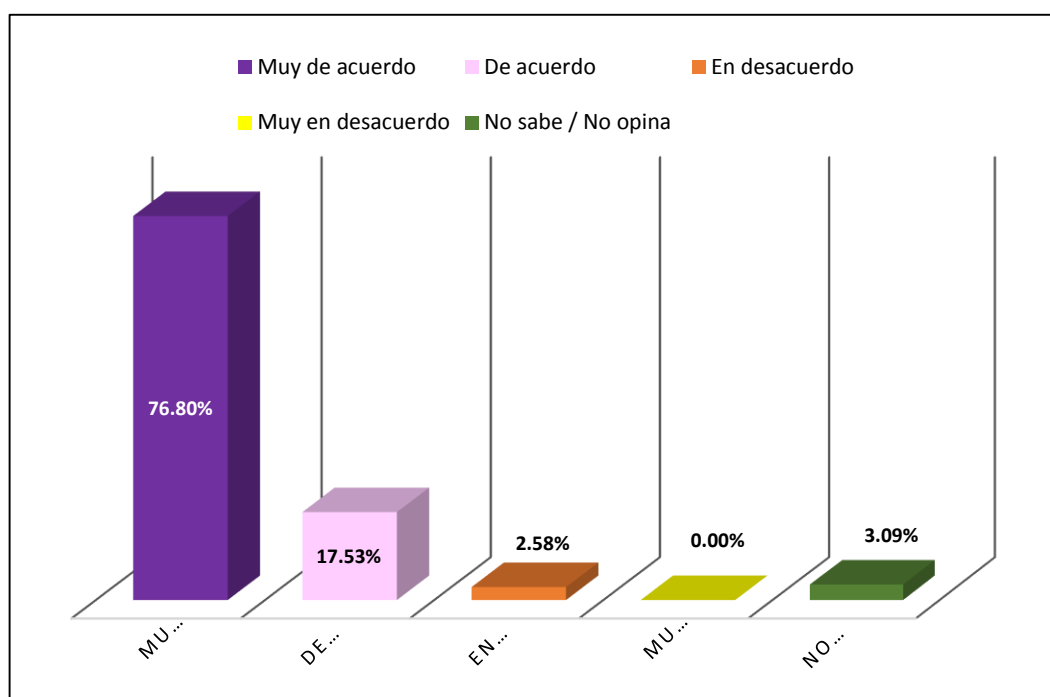


Figura 10. ¿Está Ud. de acuerdo que con la condición de que el sujeto no podrá acogerse a dichos beneficios dados en la Ley 27037 en referencia a la zona 2?

En la Tabla 13 y Figura 10, se puede observar que un 76.80% está “muy de acuerdo” que con la condición de que el sujeto no podrá acogerse a dichos beneficios dados en la Ley 27037 en referencia a la zona 2, asimismo un 3.09% de los participantes no supieron responder al respecto.

4.1.11. Indicador: Régimen de Amazonia – zona 1

Tabla 14. ¿Cree Ud. que la Ley 27037 tendrá incidencia en la fase primaria en la zona 1 de la producción de la palma por los palmiticultores del departamento de Ucayali?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Muy de acuerdo	26	13.40	13.40%
De acuerdo	133	68.56	81.96%
En desacuerdo	20	10.31	92.27%
Muy en desacuerdo	11	5.67	97.94%
No sabe / No opina	4	2.06	100%
Total	194	100.00	

Del total de 194 de contribuyentes encuestados, obtuvimos:

- 26 respondieron “muy de acuerdo”, los cuales alcanzaron el 13.40% del total.
- 133 respondieron “de acuerdo”, los cuales alcanzaron el 68.56% del total.
- 20 respondieron “en desacuerdo”, los cuales alcanzaron el 10.31% del total.
- 11 respondieron “muy en desacuerdo”, los cuales alcanzaron el 5.67% del total.
- 4 respondieron “no sabe / no opina”, los cuales alcanzaron el 2.06% del total.

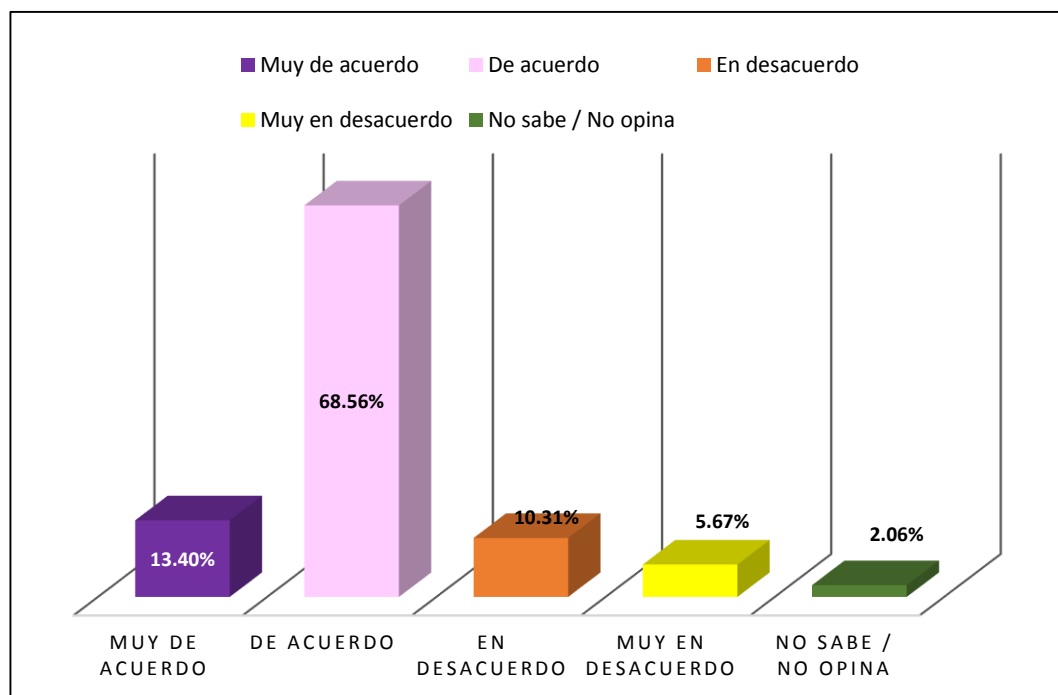


Figura 11. ¿Cree Ud. que la Ley 27037 tendrá incidencia en la fase primaria en la zona 1 de la producción de la palma por los palmiticultores del departamento de Ucayali?

En la Tabla 14 y Figura 11, se puede observar que un 68.56% está “de acuerdo” que la Ley 27037 tendrá incidencia en la fase primaria en la zona 1 de la producción de la palma por los palmiticultores del departamento de Ucayali, asimismo un 2.06% de los participantes no supieron responder al respecto.

4.1.12. Indicador: Régimen de Amazonía – zona 1

Tabla 15. ¿Está Ud. de acuerdo con la condición de que el sujeto no podrá acogerse a dichos beneficios dados en la Ley 27037 en referencia a la zona 1?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Muy de acuerdo	156	80.41	80.41%
De acuerdo	21	10.83	91.24%
En desacuerdo	8	4.12	95.36%
Muy en desacuerdo	9	4.64	100%
No sabe / No opina	0	0.00	100%
Total	194	100.00	

Del total de 194 de contribuyentes encuestados, obtuvimos:

- 156 respondieron “muy de acuerdo”, los cuales alcanzaron el 80.41% del total.
- 21 respondieron “de acuerdo”, los cuales alcanzaron el 10.82% del total.
- 8 respondieron “en desacuerdo”, los cuales alcanzaron el 4.12% del total.
- 9 respondieron “muy en desacuerdo”, los cuales alcanzaron el 4.64% del total.
- 0 respondieron “muy en desacuerdo”, los cuales alcanzaron el 0.00% del total.

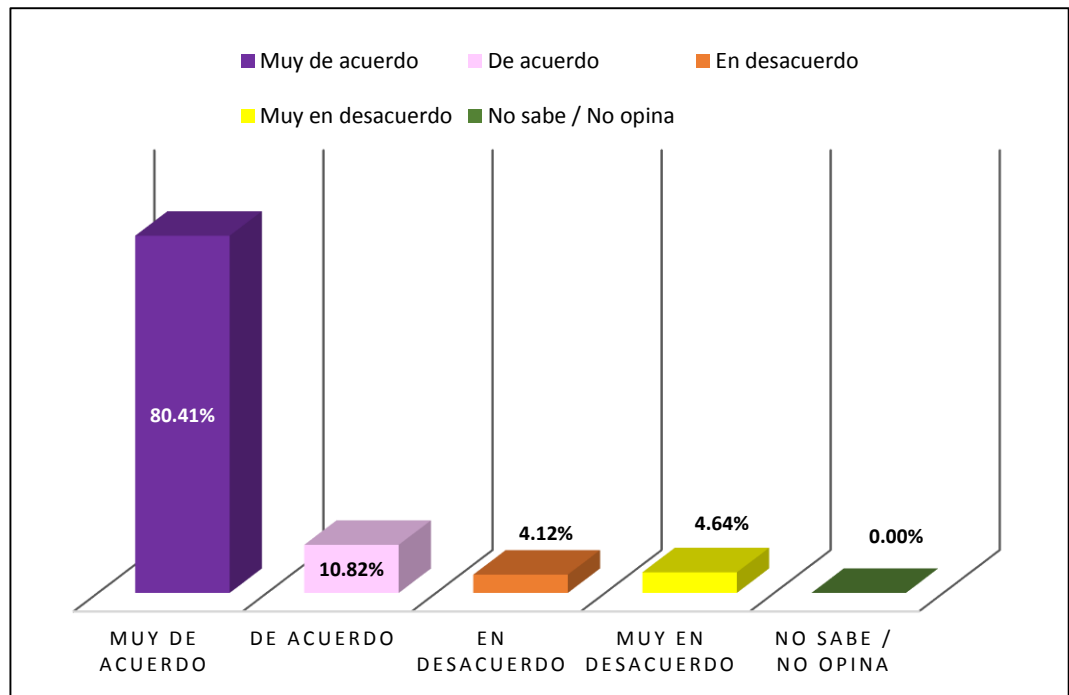


Figura 12. ¿Está Ud. de acuerdo con la condición de que el sujeto no podrá acogerse a dichos beneficios dados en la Ley 27037 en referencia a la zona 1?

En la Tabla 15 y Figura 12, se puede observar que un 80.41% está “muy de acuerdo” con la condición de que el sujeto no podrá acogerse a dichos beneficios dados en la Ley 27037 en referencia a la zona 1, asimismo un 0.00% de los participantes no supieron responder al respecto.

CONCLUSIONES

1. Un 71.65% de los encuestados coincidieron con que están “MUY DE ACUERDO” y “DE ACUERDO” que la exoneración del IGV interno tendrá incidencia en los productores de la palma aceitera del departamento de Ucayali, mientras que un 18.04% de los encuestados marcaron que están “EN DESACUERDO” y “MUY EN DESACUERDO” mientras que un 10.31% de los encuestados marcaron “NI DE ACUERDO, NI EN DESACUERDO”.
2. La mayoría está “DE ACUERDO” o “MUY DE ACUERDO” que el beneficio de la exoneración del IGV respecto a los productores de la palma aceitera es justa con un 77.32%, mientras que un 9.79% de los encuestados están “EN DESACUERDO” o “MUY EN DESACUERDO”.
3. La mayoría está “DE ACUERDO” o “MUY DE ACUERDO” con el porcentaje del 5% anual de impuesto a la renta dado en la Ley N° 27037 con un 73.71%, mientras que un 11.86% de los encuestados están “EN DESACUERDO” o “MUY EN DESACUERDO”.
4. Un 81.44% de los encuestados coincidieron con que están “MUY DE ACUERDO” y “DE ACUERDO” con la proposición de la aplicación de la tasa del 5% anual de renta en caso de que su empresa reinvierta en la Amazonía, mientras que un 12.37% de los encuestados marcaron que están “EN DESACUERDO” y “MUY EN DESACUERDO” mientras que un 6.19% de los encuestados marcaron “NI DE ACUERDO, NI EN DESACUERDO”.
5. La mayoría está “DE ACUERDO” o “MUY DE ACUERDO” con el porcentaje del 10% anual de impuesto a la renta dado en la Ley N° 27037 con un

73.71%, mientras que un 13.40% de los encuestados están “EN DESACUERDO” o “MUY EN DESACUERDO”.

6. Un 39.17% de los encuestados coincidieron con que están “DE ACUERDO” con la proposición de la aplicación de la tasa del 10% anual de renta en caso de que su empresa reinvierta en la Amazonía, mientras que un 12.37% de los encuestados marcaron que están “EN DESACUERDO”.
7. La mayoría está “DE ACUERDO” o “MUY DE ACUERDO” que las empresas productoras de palma aceitera con sucursales en otros departamentos gozan del beneficio del régimen de Amazonía con un 59.79%, mientras que un 20.62% de los encuestados están “EN DESACUERDO” o “MUY EN DESACUERDO”.
8. Un 81.44% de los encuestados coincidieron con que están “MUY DE ACUERDO” y “DE ACUERDO” acerca de los beneficios afectos al régimen de Amazonía, mientras que un 3.61% de los encuestados marcaron que están “EN DESACUERDO” y “MUY EN DESACUERDO” mientras que un 14.95% de los encuestados marcaron “NI DE ACUERDO, NI EN DESACUERDO”.
9. Un 79.38% de los encuestados coincidieron con que están “MUY DE ACUERDO” y “DE ACUERDO” que la Ley 27037 tendrá incidencia en la fase primaria en la zona 2 de la producción de la palma por los palmicultores del departamento de Ucayali, mientras que un 10.31% de los encuestados marcaron que están “EN DESACUERDO” y “MUY EN DESACUERDO”; mientras que un 10.31% de los encuestados marcaron “NI DE ACUERDO, NI EN DESACUERDO”.

10. Un 53.09% de los encuestados coincidieron con que están “MUY DE ACUERDO” y “DE ACUERDO” con la condición de que el sujeto no podrá acogerse a dichos beneficios dados en la Ley 27037 en referencia a la zona 2, mientras que un 33.51% de los encuestados marcaron que están “EN DESACUERDO” y “MUY EN DESACUERDO”; mientras que un 13.40% de los encuestados marcaron “NI DE ACUERDO, NI EN DESACUERDO”.
11. Un 73.71% está de acuerdo con que la Ley 27037 tendrá incidencia en la fase primaria en la zona 1 de la producción de la palma por los palmicultores del departamento de Ucayali, un 12.37% de los encuestados no estuvieron de acuerdo.
12. Un 63.92% está de acuerdo con la condición de que el sujeto no podrá acogerse a dichos beneficios dados en la Ley 27037 en referencia a la zona 1, un 21.65% de los encuestados no estuvieron de acuerdo.

SUGERENCIAS

1. A las autoridades de la Universidad Nacional de Ucayali, es necesario que se ocupen que los docentes impartan sus conocimientos a los futuros profesionales acerca de los beneficios que nos brinda la ley de promoción de la inversión en la Amazonía.
2. A los profesores de la Universidad Nacional de Ucayali, se deben encargar de impartir sus conocimientos a los alumnos acerca de los beneficios que nos brinda la ley de promoción de la inversión en la Amazonía dirigido a las diferentes empresas (comerciales y agrícolas).
3. A los alumnos de la Universidad Nacional de Ucayali, escudriñar la ley de promoción de la inversión en la Amazonía la cual servirá para su futuro desarrollo profesional más aún si su desempeño es realizado en las zonas afectadas por esta ley, exigir a sus docentes que hagan hincapié en este tema por lo todo lo que abarca.

REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA

- Barahona, Q., Ramírez, M. & Pérez, V. (2010). *Impacto Fiscal en el presupuesto del Gobierno del Ecuador de las exenciones de impuesto a la renta que perciben las instituciones del estado y empresas públicas*. Título de Ingeniero Comercial y Empresarial, Escuela Superior Politécnica del Litoral, Facultad de Economía y Negocios, Guayaquil.
- Campana, Y. (2011). *Las exoneraciones tributarias en la selva una primera aproximación a la medición de su impacto en el bienestar de los hogares*. Universidad de San Andrés, Lima.
- Dammert, B. (2014). *Cambio de uso de suelos por agricultura a gran escala en la Amazonía Andina: El caso de la Palma Aceitera*. Lima, Perú: Negrapata SAC.
- Giraldo, J. (2005). *Diccionario para Contadores*. Lima: Editora FECAT E.I.R.L.
- Leveau, T. (2018). *Sustentabilidad de Fincas productoras de Palma Aceitera (elaeis guineensis), en el valle del Río Shanusi, Ioreto*. Magister Scientiae en Agricultura Sustentable, Universidad Nacional Agraria La Molina, Escuela de Posgrado, Lima.
- Lobo, C. (2006). *Efectos Económicos de la exoneración del impuesto sobre la renta en las empresas agropecuarias del municipio Colon del estado Zulia, Venezuela*. Grado Magíster en Ciencias Contables, Universidad de los Andes, Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Mérida.
- Malpartida, M. & Huaman, C. (2007). *Efectos de la Ley de Promoción de la inversión en la Amazonía peruana en Huánuco*. Universidad Nacional Agraria de la Selva, Departamento Académico de Ciencia Conable, Puno.
- Papadakis, A. (2008). *La gran Enciclopedia de economía*. Alexandias Street: Theodakis Publishing Ltd.

- RAE. (2018). *Diccionario de la Lengua Española*. España: Edición del tricentenario.
- Salinas, C.; Mucho, M., Amado, A. & Mendoza, L. (2017). *Planeamiento estratégico de la palma aceitera del Perú*. Magister en Administración estratégica de empresas, Pontificia Universidad Católica del Perú, Escuela de Posgrado, Surco.
- Surrey, S. (1967). *Teoría del gasto tributario*. Cambridge, USA: Fondo Editorial de Harvard Law School.
- Turco, S. (2009). *La Ley de promoción de la inversión en la amazonía y su influencia en la comercialización mayorista de combustibles en la ciudad de Pucallpa*. Título Profesional de Contador Público, Universidad Nacional Agraria de la Selva Tingo María, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Tingo María.
- Valarezo, G. (2006). *La exoneración tributaria ¿Un privilegio o un derecho?* Mención en derecho Tributario, Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, Quito.
- Vallejo, Ch. (2012). *Diseño e implementación de un sistema de costos en la finca marujita dedicada al cultivo y comercialización de la palma africana*. Título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría, Contadora Pública Autorizada, Universidad Central del Ecuador, Facultad de Ciencias Administrativas, Quito.
- Willis, J. & Hardwick, P. (1978). *Tax Expenditures in the United Kingdom*. USA: Heinemann Educational Publishers.

ANEXOS

ANEXO 1

MATRIZ DE CONSISTENCIA

TÍTULO: “LA LEY DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN EN LA AMAZONÍA Y SU INCIDENCIA EN LOS PRODUCTORES DE LA PALMA ACEITERA DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI”

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	METODOLOGÍA
PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPÓTESIS GENERAL	VARIABLE INDEPENDIENTE: (X) LEY DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN EN LA AMAZONÍA. Indicadores: X1: Exoneración del IGV X2: Renta del 5% anual. X3: Renta del 10% anual. VARIABLE DEPENDIENTE: (Y)	Tipo de Investigación Correlacional Descriptiva. Nivel de Investigación Descriptivo Método de Investigación Analítico Diseño de la Investigación No experimental Población 390 productores de palma aceitera del departamento de Ucayali.
¿De qué manera la ley de promoción de la inversión en la Amazonía tendrá incidencia en los productores de palma aceitera en el departamento de Ucayali?	Establecer en qué medida la ley de promoción de la inversión en la Amazonía tendrá incidencia en los productores de palma aceitera en el departamento de Ucayali.	La ley de promoción de la inversión en la Amazonía si tiene incidencia significativa en los productores de palma aceitera en el departamento de Ucayali.		
PROBLEMAS ESPECÍFICOS • ¿De qué manera la exoneración del IGV interno tendrá incidencia en los productores de la palma aceitera del departamento de Ucayali? • ¿De qué manera la Ley	OBJETIVOS ESPECÍFICOS • Determinar en qué medida la exoneración del IGV interno tendrá incidencia en los productores de la palma aceitera del departamento de Ucayali. • Establecer en qué medida la	HIPÓTESIS ESPECÍFICAS • La exoneración del IGV interno si tiene incidencia en los productores de la palma aceitera del departamento de Ucayali. • La Ley 27037 si tiene incidencia significativa en la		

27037 tendrá incidencia en la fase primaria en la zona 2 de la producción de la palma por los palmicultores del departamento de Ucayali? • ¿De qué manera la Ley 27037 tendrá incidencia en la fase primaria en la zona 1 de la producción de la palma por los palmicultores del departamento de Ucayali?	Ley 27037 tendrá incidencia en la fase primaria de la zona 2 de la producción de la palma por los palmicultores del departamento de Ucayali. • Establecer en qué medida la Ley 27037 tendrá incidencia en la fase primaria de la zona 1 de la producción de la palma por los palmicultores del departamento de Ucayali.	fase primaria de la zona 2 de la producción de la palma por los palmicultores del departamento de Ucayali. • La Ley 27037 si tiene incidencia significativa en la fase primaria de la zona 1 de la producción de la palma por los palmicultores del departamento de Ucayali.	PRODUCTORES DE PALMA ACEITERA. Indicadores: Y1: Régimen de Amazonía. Y2: Régimen de Amazonía- Zona 2 Y3: Régimen de Amazonía- Zona 1	Muestra 194 productores de palma aceitera del departamento de Ucayali. Técnicas Encuesta Entrevista Instrumentos Cuestionario. Documentales.
--	--	---	---	--

ANEXO 2

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL
MENTIÓN EN: GESTIÓN TRIBUTARIA Y FISCAL



ENCUESTA A LAS EMPRESAS COMERCIALES DE LA CIUDAD DE
PUCALLPA

INSTRUCCIONES:

La presente encuesta relacionada con la investigación titulada “**LA LEY DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN EN LA AMAZONÍA Y SU INCIDENCIA EN LOS PRODUCTORES DE LA PALMA ACEITERA DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI**”; se le solicita que frente a las preguntas marque con un aspa (X) en la alternativa que usted considera correcta.

Muy de Acuerdo	De Acuerdo	En Desacuerdo	Muy en Desacuerdo	No sabe/ No opina
5	4	3	2	1

INDICADOR EXONERACIÓN DEL IGV.

ÍTEMS	5	4	3	2	1
EXONERACIÓN DEL IGV					
1. ¿Cree Ud. que la exoneración del IGV interno tendrá incidencia en los productores de la palma aceitera del departamento de Ucayali?					
2. ¿Considera Ud. que el beneficio de la exoneración del IGV respecto a los productores de la palma aceitera es justa?					
RENTA DEL 5% ANUAL					
3. ¿Está de acuerdo con el porcentaje del 5% anual de impuesto a la renta dado en la Ley N° 27037?					
4. ¿Está Ud. de acuerdo con la proposición de la aplicación de la tasa del 5% anual de renta en caso de que su empresa reinvierta en la Amazonía?					

RENTA DEL 10% ANUAL					
5. ¿Está Ud. de acuerdo con el porcentaje del 10% anual de impuesto a la renta dado en la Ley N° 27037?					
6. ¿Está Ud. de acuerdo con la proposición de la aplicación de la tasa del 10% anual de renta en caso de que su empresa reinvierta en la Amazonía?					
RÉGIMEN DE AMAZONÍA					
7. ¿Considera Ud. que las empresas productoras de palma aceitera con sucursales en otros departamentos gozan del beneficio del régimen de Amazonía?					
8. ¿Tiene Ud. conocimiento acerca de los beneficios afectos al régimen de Amazonía?					
RÉGIMEN DE AMAZONÍA – ZONA 2					
9. ¿Está Ud. de acuerdo que la Ley 27037 tendrá incidencia en la fase primaria en la zona 2 de la producción de la palma por los palmicultores del departamento de Ucayali?					
10. ¿Está Ud. de acuerdo que, con la condición de que el sujeto no podrá acogerse a dichos beneficios dados en la Ley 27037 en referencia a la zona 2?					
RÉGIMEN DE AMAZONÍA – ZONA 1					
11. ¿Cree Ud. que la Ley 27037 tendrá incidencia en la fase primaria en la zona 1 de la producción de la palma por los palmicultores del departamento de Ucayali?					
12. ¿Está Ud. de acuerdo con la condición de que el sujeto no podrá acogerse a dichos beneficios dados en la Ley 27037 en referencia a la zona 1?					

Muchas gracias por su colaboración.